



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	410013110003-2019-00140-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SARMINA OLAYA SANCHEZ
DEMANDADO:	EDISON MENDEZ MIRANDA

En atención a lo solicitado por la estudiante de derecho Daniela Ledesma Losada, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana (#62 expediente digital), el despacho le indica que, mediante auto del 11 de diciembre de 2023, se le reconoció personería jurídica y compartió el link del expediente (#60 expediente digital).

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp